



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2025-MPS/A.

Sandia, 06 de enero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO;**

**VISTOS Y CONSIDERANDO;**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, asimismo la citada norma en el párrafo anterior en su artículo 20° inciso 20 establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de Alcaldía, donde se tiene programado asistir a reunión de coordinación en la Oficina Zonal de San Juan del Oro de la Comisión Nacional para el desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), en fecha 09 de enero del 2025, en la ciudad de Puno.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6 y 20 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA** a la regidora **JUSTINA ARESTEGUI CHIPANA**, identificado con DNI N° 02524132 para ejercer funciones políticas de Alcalde Encargado durante el día 09 de enero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal y a la regidora encargada, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal de la Municipalidad la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

*Berly H. Tacca Yana*

Berly Heryan Tacca Yana  
DNI N° 41554151  
ALCALDE